

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.
(en adelante, la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento la siguiente:

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2014-1
Y AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN DE BONOS
20 DE JUNIO DE 2023

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del fondo de titulización de activos "**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2014-1**" (el "**Fondo**"), registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 20 de noviembre de 2014 y número de registro 10.474 (el "**Folleto**"), la Sociedad Gestora, actuando en nombre del Fondo, ha acordado, por petición del Cedente, proceder a la liquidación anticipada del Fondo (la "**Liquidación Anticipada**") en fecha 20 de junio de 2023 (la "**Fecha de Liquidación Anticipada**"), coincidiendo con una Fecha de Pago y con ello a la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (los "**Bonos**") en los siguientes términos:

- (i) El Fondo fue constituido por medio de la escritura de constitución y emisión de bonos de titulización otorgada el 26 de noviembre de 2014, ante el Notario de Madrid, D. José María Mateos Salgado, con el número 4.924 de su protocolo, tal y como fue novada en virtud de escritura de novación modificativa no extintiva otorgada con fecha 16 de diciembre de 2015 (la "**Fecha de Novación**"), ante el referido Notario, con el número 4.675 (la "**Escritura de Constitución**"). Todos los términos en mayúscula empleados en esta comunicación tendrán el significado consignado en la misma.
- (ii) Que de conformidad con la Estipulación 5.1.(i) (*Liquidación anticipada del Fondo*) de la Escritura de Constitución, en la medida en que el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito pendiente de reembolso, excluidos los Préstamos Fallidos, es inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito Iniciales en la Fecha de Novación, la Sociedad Gestora llevará a cabo la Liquidación Anticipada y, con ello la amortización anticipada de los Bonos emitidos con cargo al Fondo en la Fecha de Liquidación Anticipada.
- (iii) La Sociedad Gestora únicamente promoverá la Liquidación Anticipada del Fondo si se cumplen los requisitos establecidos para ello en el apartado (a) de la referida Estipulación 5.1.(i), es decir, que el Fondo disponga de Fondos Disponibles para Liquidación para que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de todas las Series de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 19.3 de la Escritura de Constitución y el apartado 3.4.6(4) (*Post-Enforcement Ranking*) del Módulo Adicional.
- (iv) En la presente fecha no se dispone de información suficiente sobre la capacidad económica del Fondo para cumplir con el requisito de la Estipulación 5.1.(i)(a) indicado anteriormente. En el caso de que no pudiera verificarse el cumplimiento de tales requisitos porque los Fondos Disponibles para Liquidación fueran insuficientes para amortizar íntegra y totalmente todas las Series de los Bonos, la Sociedad Gestora desistirá de llevar a cabo la Liquidación Anticipada y a tal efecto informará a la CNMV y a los titulares de los Bonos.

- (v) Verificado que se cumplen los requisitos establecidos en la Estipulación 5.1.(i)(a), la Sociedad Gestora procederá a la amortización anticipada de los Bonos y, por ende, a la Liquidación Anticipada, el 20 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.c) (*Early Liquidation of the Fund: Suppositions. Cancellation of the Fund. Actions for liquidation and cancellation of the Fund*) del Documento Registro y en la Estipulación 5 (*Liquidación anticipada y extinción del Fondo*) de la Escritura de Constitución.
- (vi) Asimismo, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada previsto en el apartado 4.4.c.3) (*Actions for the liquidation and cancellation of the Fund*) del Documento Registro y en la Estipulación 5.3 (*Actuaciones para la liquidación y extinción del Fondo*) de la Escritura de Constitución.

La amortización anticipada de la totalidad de los Bonos se realizará por el total de los saldos vivos en la Fecha de Liquidación Anticipada más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (20 de marzo de 2023) hasta la Fecha de Liquidación Anticipada, deducida, en su caso, la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.

La información por Bono se desglosará de la siguiente manera:

	Bonos Serie A	Bonos Serie B	Bonos Serie C	Bonos Serie D	Bonos Serie E
Amortización Pendiente:	1.391,78 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	50.000,00 €
Intereses brutos:	7,04 €	631,94 €	884,72 €	1.263,89 €	1.390,28 €
Retención 19%:	1,3376 €	120,0686 €	168,0968 €	240,1391 €	264,1532 €
Intereses netos:	5,7024 €	511,8714 €	716,6232 €	1.023,7509 €	1.126,1268 €

Estas cantidades, a todos los efectos legales, se reputarán, en la Fecha de Liquidación Anticipada, liquidadas, vencidas y exigibles.

Con objeto de que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago derivadas de los Bonos, la Sociedad Gestora procederá a vender los activos en los términos recogidos en el apartado 4.4.c.3) (*Actions for the liquidation and cancellation of the Fund*) del Documento Registro y la Estipulación 5.3 (*Actuaciones para la liquidación y extinción del Fondo*) de la Escritura de Constitución.

En Madrid, a 4 de mayo de 2023

Director General

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T, S.A.